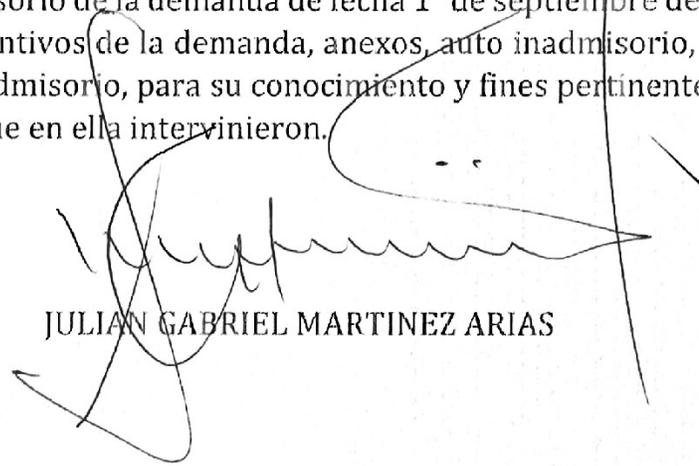


DILIGENCIA DE POSESIÓN DEL ABOGADO KEINER ERARDY RANGEL IBAÑEZ COMO CURADOR AD-LITEM DENTRO DEL PROCESO DE SUCESION INTESTADA No. 2020-00031 DEMANDANTES: CRAMEN MARBY AVENDAÑO DE MARTINEZ Y OTROS - CAUSANTE: JUAN ANTONIO MARTINEZ CRUZ.-

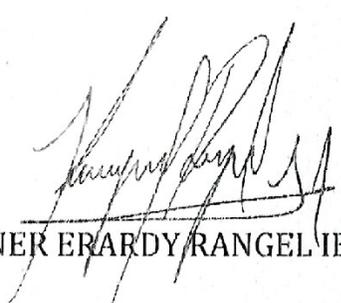
Al Despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca, hoy diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021), de manera virtual el doctor KEINER ERARDY RANGEL IBAÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.091.677.922 de Ocaña y la tarjeta profesional No. 347467 del C. S de la J., toma posesión del cargo de curador ad litem de las personas que se crean con derecho para intervenir el presente proceso, para el cual fue designado mediante auto adiado 9 de abril de 2021, quien jura ante el suscrito Juez y secretaria, cumplir cabal y fielmente los deberes que el cargo le impone dentro de las presentes diligencias, cargo para el cual no se haya legalmente impedido. Registró como correo electrónico donde recibirá notificaciones: rangelabogado07@gmail.com quedando de esta manera debidamente posesionado. Seguidamente se le notifica vía correo electrónico el auto admisorio de la demanda de fecha 1° de septiembre de 2020 y se adjuntan archivos contentivos de la demanda, anexos, auto inadmisorio, memorial de subsanación y auto admisorio, para su conocimiento y fines pertinente. Se firma esta diligencia por los que en ella intervinieron.

El Juez,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS

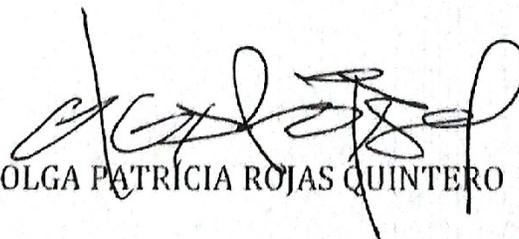
El Posesionado,



KEINER ERARDY RANGEL IBAÑEZ

Keiner E. Rangel Ibañez
ABOGADO
T.P. 347467 * CSJ
Cel. 322 245 71 29.

La Secretaria,



OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO